

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Octubre 23 de 1982

4186

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MEXICO.

Este, 15.00 mts. con el Lote No. 104 y Al Oeste,
15.00 mts. con la calle 16 de Septiembre.

E d i c t o

C. Antonio Hernández Cruz, con domicilio para oír citas y notificaciones en el Poblado Estación Chontalpa Jurisdicción de este Municipio, por medio de un escrito de fecha 1º. de febrero del presente año, signado por el mismo ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal del Poblado Estación Chontalpa, Jurisdicción de este Municipio, con una Superficie de 750.00 M2. Que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continúa y pública en calidad de dueño que se encuentra dentro de las medidas siguientes: Se acompaña al efecto el Plano respectivo.

Al Norte 50.00 mts. con la calle Benito Juárez,
Al Sur, 50.00 mts. con fracción del Lote No. 103, Al

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Huimanguillo, Tab., 8 de Junio de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. BENITO TRUJILLO COBOS

SRIO. GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

Edicto

VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

En el expediente civil número 363/977, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el señor José Dolores Avalos Ramón, en contra del señor Pedro Avalos León y Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, con fecha cinco de Junio de mil novecientos Ochenta, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos Resolutivos Dice:-----

“...Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se: RESUELVE: Ha procedido la Vía.- SEGUNDO.- El señor José Dolores Avalos Ramón probó su acción de prescripción positiva y el demandado Pedro Avalos León no probó sus excepciones y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción no compareció a juicio, no obstante de haber sido emplazado legalmente.- TERCERO.- En consecuencia de declarar que el señor José Dolores Avalos Ramón, de simple poseedor se ha convertido en propietario de la fracción de terreno ubicado en el Poblado de Macultepec, Centro, Tabasco, fracción que consta de una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, y con las medidas y colindancias en el considerandos primero de este fallo.- CUARTO.- Se condena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción, a hacer las anotaciones respectivas en las notas de inscripción de la oficina a su cargo respecto del inmueble que se menciona en el resolutivo que antecede y en su oportunidad expidanse las copias certificadas de esta resolución para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y sirva de título a favor del demandante José Dolores Avalos Ramón.- QUINTO.- En cuanto a la acción Reivindicatoria ejercitada por el señor Pedro Avalos León, se declara inoperante al no haber probado éste su acción, y en

cambio el contrademandado José Dolores Avalos Ramón, si justificó sus excepciones, por lo que se absuelve a éste último de las prestaciones reclamadas por el señor Pedro Avalos León.- SEXTO.- No ha lugar a condenar en costas.- SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea ésta Resolución, archívese el expediente como asunto terminado.- Notifíquese personalmente a las partes, y al Director del Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción deberá notificársele como lo dispone el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por haber sido declarado rebelde.- Cúmplase.- Así definitivamente lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial “D” C. Remedios Osorio López, que autoriza y da fe.- Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACION COMO ESTA ORDENADO EN LA SENTENCIA TRANSCRITA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL “D” DEL JDO. 2o. CIVIL.

2-3

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB.

Edicto

**C. SIMON SALVADOR PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente civil número 283/982, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora GRACIELA ZENTENO DE LA CRUZ, en contra de Usted, con fecha veinticinco de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

...“JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto,; por presentada la señora GRACIELA ZENTENO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el edificio marcado con el número 202 despacho dos, ubicado en la calle Hidalgo de esta Ciudad, y autorizando para oírlas y recibirlas al C. Livio Moreno Marín; demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de su esposo el señor SIMON SALVADOR PEREZ, de domicilio ignorado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y aplicables del Código Civil, 155, fracción XII, 254, 255, 258 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese y dése aviso de inicio a la superioridad y apareciendo de la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública en el Estado, en donde se presume que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110, 121 fracción XII del Código Procesal Civil, emplácese al demandado señor Simón Salvador Pérez, por medio de Edictos, que se publiquen por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación

se edita en ésta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y anexos que quedan en la Secretaría dentro de un término de cuarenta días computables a partir de la última publicación de los edictos. Vencido dicho término, comenzará a contarse el de nueve días para contestar la demanda, de igual manera hágase del conocimiento al demandado que en caso de no producir su contestación dentro del término legal se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma, expídase a costa de la interesada los edictos correspondientes para su publicación. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar por ante el Secretario Judicial “D” C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbrica.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos y se registró en el libro de gobierno bajo el número 283/982.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, como Vía de Notificación al demandado, expido el presente Edicto en una foja útil a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srio. Jud. “D” del Juzgado Primero Familiar.

C. Remedios Osorio López.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TAB.

el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Edicto

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente Civil número 1/982 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Antenor Sala Pinto en contra de Eduardo Guerrero Aparicio y Clemencia Barajas de Guerrero con fecha catorce de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo ordenando la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y, por una sola vez en el Periódico "Cascabel" que se edita en esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un predio rústico ubicado en la ranchería Las Flores de este Municipio con superficie de 00-06-51/75 Hectáreas, colindando al Norte en veinticinco metros con vía pública; al Sur veinticinco metros con propiedad de la señora Ana Graciela Barajas de Vázquez; AL Este en veintiseis metros, veintiocho centímetros con Camino Vecinal y al Oeste veintiseis metros veintiocho centímetros con propiedad de la señora Ana Ventura Izquierdo de Barajas; haciendo saber que la almoneda de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de los referidos Edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$821,250.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.) precio del avalúo.- Fundamento artículos 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los veinticinco días del mes de

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

PROFA. GUADALUPE GONZALEZ DE GONZALEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Fidencia 413 de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Prolongación del Paseo de la Sierra, Agostadero de la Colonia Primero de Mayo, constante de una superficie de 600.00 M2, con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 30.00 metros con terreno Municipal, al Sur 30.00 metros con terreno Municipal, al Este 20.00 metros con Prolongación Paseo de la Sierra, al Oeste 20.00 metros con terreno Municipal a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Agosto 27 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO,

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE --
MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ROSAURA HERNANDEZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 20 de septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. ROSAURA HERNANDEZ CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 234.99 Mts2. doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y nueve centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NOROCCIDENTE: treinta metros con Salatiel Venegas; AL SUR: 30.00 treinta metros con Casimiro León Zapata; AL ESTE: 7.75 siete metros con setenta y cinco centímetros con la calle E. Zapata; AL OESTE: 7.75 siete metros con setenta y cinco centímetros con la Escuela Secundaria.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NO FULFILLASE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

2-3

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

C. ALEJANDRO GREGORIO GOMEZ S.
Donde se encuentre.

Comunico a usted que en el expediente Civil número 106/982, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la señora OTILIA GARCIA MADRIGAL, se dictó con fecha doce (12) de Agosto de 1982 un auto, mismo que a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- --
AGOSTO DOCE DE MIL NOVECIENTOS ---
OCHENTA Y DOS.

Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:

Téngase por presentada a la C. OTILIA GARCIA MADRIGAL, con su escrito de cuenta, documentales y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para los mismos Efectos al C. Licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ y/o SANDRA ROJAS OLIVARES, promoviendo en la Vía Ordinaria, en conta de su esposo ALEJANDRO GREGORIO GOMEZ SANTIAGO, DIVORCIO NECESARIO, fundados en los artículos 1o., 44. 45 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 266, 267 Fracción VIII del Código Civil Vigente en el Estado, se le dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior.- Apareciendo que según manifiesta la actora, el demandado ALEJANDRO GREGORIO GOMEZ SANTIAGO, es de domicilio ignorado acreditando la anterior, con la constancia expedida por el C. Director de Seguridad Pública Municipal, notifíquese en términos del artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del

Estado y Otro de los de Mayor Circulación, haciéndose saber al demandado, que debe presentarse ante este Tribunal en un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, para que haga valer sus derechos respecto a la demanda interpuesta en su contra.- Por cuanto al Mandato Judicial que otorga la actora en favor del C. Licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ, conforme lo establece el numeral 2495 del Código Civil en Vigor, deberá ratificarlo ante la Presencia Judicial para que surta efectos como corresponda. Notifíquese por los Estrados de este Juzgado. Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado RUBICEL CARRERA - GARCIA, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial la C. Delfina Hernández A. de Pérez, que certifica y da fé.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO", A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A T E N T A M E N T E
LA SRIA. JUDICIAL "D" DEL JUZGADO

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. -----

C. DEBORA MARTINEZ DE GONZALEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Comunico a Usted, que en el Expediente Civil Número 99/982, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por el señor SEBASTIAN GONZALEZ SOSA, en contra de usted, con fecha 2 dos de Agosto de 1982, se dictó un auto, que a la letra dice. -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 2 DOS DE AGOSTO DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. -----

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee. -----

PRIMERO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el actor de éste juicio, señor Sebastián González Sosa, para que obre como corresponde. ----

SEGUNDO.- Tomando en consideración que ha transcurrido el término concedido a la demandada para que contestara la demanda instaurada en su contra en éste juicio, sin que lo hubiera efectuado como lo solicita el promovente, se le declara en rebeldía, y por perdido el derecho de contestar, y a la vez que presuntivamente por admitidos y confesados los hechos contenidos en la demanda. -----

TERCERO.- En consecuencia todas las notificaciones subsecuentes en el procedimiento, y aún las de carácter personal, se le harán en los términos previstos por la Ley, con fundamento en los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles. -

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 284 del citado Ordenamiento legal, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales; toda vez que la demandada fué declarada en rebeldía, este acuerdo deberá de publicarse por dos veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 618 del Código Procesal Civil, cuyo cómputo deberá de practicarse a partir de la última publicación. -----

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario que autoriza. Doy fe. -----

Lo que comunico a usted en vía de notificación. --

Huimanguillo, Tab. 5 de Agosto de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

C. ALCIDES JIMENEZ ARIAS.

Edicto

EL SECRETARIO
LIC. RUBIA REYES ROLDAN.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

2 - 3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por los CC. IDELFONSO CABRERA GUILLERMO Y GERTRUDIS DIONICIO GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal del Municipio de Jonuta, Tab., le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Jonuta, Tabasco a 15 de septiembre de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado a los CC. IDELFONSO CABRERA GUILLERMO Y GERTRUDIS DIONICIO GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 226.40 Mts2. Doscientos Veintiséis metros cuadrados con cuarenta centímetros, ubicado dentro del Fundo Legal del Municipio de Jonuta, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 28.06 Mts. Veintiocho metros seis centímetros con los CC. Felipe García y Senaida Cruz Reyes. AL SUR 29.15 Mts. Veintinueve metros quince centímetros con la Calle Eusebio Castillo. AL ESTE 6.00 metros con los CC. Héctor y Gerarda Gómez Damián, AL OESTE 9.38 nueve metros treinta y ocho centímetros con calle José Ma. Pino Suárez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tab., a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Jonuta, Tab.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. CARLOS MARIO CANTO CORTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "Lic. Adolfo López Mateos" y "Candelario Bosada" del Poblado Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 10 de Septiembre de 1982. mil novecientos ochenta y dos. Por presentado el C. CARLOS MARIO CANTO CORTES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de : 495.00 Mts2. cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de las calle "Lic. Adolfo López Mateos" y "Candelario Bosada" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 33.00 treinta y tres metros con la calle Candelario Bosada; AL SUR: 33.00 treinta y tres metros con el Fundo Legal.- Al Este 15 Mts. quince metros con la calle Lic. Adolfo López Mateos, al Oeste 15 Mts. quince metros con el Fundo Legal. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres

días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

Edicto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

C. ING. ROQUE VARELA ANTILLON. DONDE SE ENCUENTRE:-

En el expediente civil número 168/982, relativo al juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por MANUEL CHAPARRO MATA, se dictó el siguiente acuerdo:

AUTO DE INICIO:- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA:- DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:

Por presentado el señor MANUEL CHAPARRO MATA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña señalando y autorizando para oír y recibir notificaciones a su nombre, al C. César A. González C., con domicilio en la casa número 5 de la Avenida Licenciado Rafael Martínez de Escobar de esta ciudad, se le tiene promoviendo en la vía Ordinaria, JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA Y CANCELACION DE INSCRIPCION EN LA OFICINA DEL - REGISTRO PUBLICO, en contra del C. Ingeniero ROQUE VARELA ANTILLON, de domicilio ignorado, demandándole la declaración de propiedad a favor del promovente, respecto de una fracción del predio rústico de la propiedad del demandado, ubicado en la Ranchería Chicoacán de este Municipio, cuya fracción de terreno consta de una superficie de NOVENTA Y CINCO HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS Y SIETE CENTIAREAS, y tiene las dimensiones y colindancias siguientes: al Norte, 244.50 metros con parcela Escolar de la ranchería; 441.70 metros con un camino vecinal; al Sur, 788.30, con terrenos del señor Carlos Couturier Galla; al Este, - 1592.30 metros con Carlos Couturier Galla; y al Oeste, 724.85 metros con Ignacio León; y 884.30 mts. con Parcela Escolar de la ranchería; y el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en la ciudad de Cárdenas, Tabasco la cancelación parcial de la inscripción del predio rústico denominado "San Juan" ubicado en la Ranchería Chicoacán de este Municipio, y el cual esta inscrito bajo el número de predio 980 al folio 40 del Libro Mayor volumen 8o. octavo. Con fundamento en los artículos 790, 794, 802, 807, 808, 823, 825, 825, 826, 828 fracción I, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, 1156

1157, 1176, 1177 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y 44, 46, 47, 48, 94, 95, 109, 110, 111, 121 fracción III, 113, 142, 154, 155, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Con las copias simples exhibidas corrasse traslado a los demandados en la siguiente forma: al C. Ingeniero ROQUE YARELA ANTILLON, deberá ser emplazado y notificado por medio de edictos que deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 121 fracciones I y II y 616 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber que debiera de presentarse ante este Juzgado a recibir las copias del traslado en un término que no excederá de sesenta días a partir de la última publicación de los edictos, mas nueve días más para producir su contestación apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos relacionados en la demanda; que igualmente

deberá de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos por medio de la lista de acuerdos y cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Tomando en consideración que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Municipio, gírese atento aviso al C. Juez Civil de Primera Instancia de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, haciéndole saber que se le concede un término de nueve días para contestarla, más dos por razón de la distancia. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firmó el Jefe del Poder Judicial Licenciado José Mercedes Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por auto al C. Secretario Alvarado Acuña de la vía que autoriza. Doy fe.

Lo que se hace de su conocimiento y en Vía de Notificación a los veinticuatro días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y dos. Doy Fé.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALVARO ACUÑA ACUÑA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUNDUACAN, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUNDUACAN, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en sesión de Cabildo de fecha 16 de junio de 1982, y como consta en el libro de actas que corresponde la número 38 se acordó la permuta de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, ubicado en las calles Pedro Méndez Magaña, Antonio Suárez Hernández y Ramón Mendoza H., de esta ciudad, constante de una superficie de 1,161.05 M2. Mil ciento sesenta y un metros cinco centímetros cuadrados con las medidas propiedades y colindancias siguientes: al Norte 34.00 metros, calle Antonio Suárez Hernández; al Sur 44.00 metros, calle Pedro Méndez Magaña; al Este 31.50 metros, calle Ramón Mendoza; y Oeste 30.50 metros con el Sr. Jesús Sebastián Lázaro.

Con un terreno propiedad de la Delegación Sindical de la sección XXIX del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ubicado en las Calles Hidalgo, Cuahutémoc y Morelos de esta Ciudad, donde se construye la Casa de Cultura.

Lo que se publica por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, Tablero Municipal y Parajes Públicos.

Cunduacán, Tab., a 6 de Julio de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. TOMAS YANEZ BURELO.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFR. VICTOR M. RAMON RODRIGUEZ.

Edicto

SANTIAGO VINAGRE RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Abraham de la Cruz No. 36 de ésta Ciudad, ha presentado a este H. Ayuntamiento que presido solicitud para que se le adjudique en propiedad, mediante título Municipal, un predio urbano ubicado en las calle de Juárez y Rosendo Taracena de ésta Ciudad, constante de una superficie de 186.20 M2. con, las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 1.50 Mts. con terreno baldío, al Sur 5.05 Mts. con la Calle Juárez, al Este 39.80 Metros con la calle Rosendo Taracena y al Oeste 43.60 metros con Siméon Hernández Osorio, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

El Cabildo en sesión ordinaria, del 18 del mes de Julio de 1979, acordó donárselo sin costo alguno en virtud de que es permuta con una hectárea de terreno que recibió el H. Ayuntamiento que fué donado a la Comisión Federal de Electricidad para la instalación de la Subestación Eléctrica de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente, en el término de Ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos.

Cunduacán, Tabasco, a 3 de Junio de 1982.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. TOMAS YANEZ BURELO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PROFR. VICTOR M. RAMON RODRIGUEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. RENE BAUTISTA SUAREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "José N. Roviroza" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 26 de julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. RENE BAUTISTA SUAREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "José N. Roviroza" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 treinta metros con la Sra. Trinidad Sánchez Lázaro; AL SUR: 30.00 treinta metros con el Sr. José Antonio de la Cruz Morales; AL ESTE: 15.00 quince metros con el fundo legal; AL OESTE: 15.00 quince metros con la calle José N. Roviroza.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. ISMAEL HERNANDEZ MARTINEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Candelario Bosada M. del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 11 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el SR. ISMAEL HERNANDEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 333.00 Trescientos treinta y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Candelario Bosada M. del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 8.00 ocho metros con el Señor Eduardo Córdova; AL SUR: 8.00 ocho metros con la calle Candelario Bosada; AL ESTE: 40.88 cuarenta metros con ochenta y ocho centímetros con el lote Núm. 215 y 37.80 treinta y siete metros con ochenta centímetros con la calle Privada de Arista; AL OESTE: 42.74 cuarenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros con el lote Núm. 213.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLA-

DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. BENJAMIN JIMENEZ RICARDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Carlos Pellicer Cámara" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 10 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. BENJAMIN JIMENEZ RICARDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 523.00 Mts2. quinientos veintitres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle "Carlos Pellicer Cámara" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 34.75 treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros con el Sr. Ventura de los Santos Hernández y Marilú Miranda Campa; AL SUR: 35.00 treinta y cinco metros con la Sra. María Santos Ricardez Castillo;

AL ESTE: 15.00 quince metros con la Srita. Lesvia Lázaro Méndez; AL OESTE: 15.00 quince metros con la calle "Carlos Pellicer Cámara".- Fórmese ique expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. RUBEN PEREZ IZQUIERDO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "José N. Roviroso" del Poblado

de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 17 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. RUBEN PEREZ IZQUIERDO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 treinta metros con Agustín Magaña Gallegos; AL SUR: 30.00 treinta metros con Julián Arias Jiménez; AL ESTE: 15.00 quince metros con la calle José N. Rovirosa; AL OESTE: 15.00 quince metros con Concepción Gallegos Márquez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,
TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 84/982, relativo a Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, promovida en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, por la señora RICARDA PEREZ RODRIGUEZ DE MAYO se encuentra un proveído de fecha veintiocho de septiembre del presente año, que copiado textualmente a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos se tiene por presentada a la C. RICARDA PEREZ RODRIGUEZ DE MAYO, con su escrito y documentos anexos de cuenta promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO respecto de un predio Rústico denominado SAN PEDRO ubicado en la Ranchería Xicoténcatl, con una superficie de 10-38-50 hs. con las colindancias siguientes: Al Sur, con terrenos de Josefa Méndez Pérez; Al Sur, Josefa Santos de Domínguez; Al Este, con el ejido Xicoténcatl y al Oeste con propiedad de Romeo Calcáneo Bustamante y Carretera Xicoténcatl-Puxcatán según plano y Certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad que acompaña, en donde se certifica que el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna.- Con fundamento en los Artículos 2393 del Código Civil vigente en el Estado, 870, 872, 873 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.- Como lo solicita el promovente expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre; publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en en Diario "Rumbo Nuevo" de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de tres en tres días, el presente proveído, para cuyos efectos se ordena expedir los

dictos correspondientes.- Digase al promovente que exhibidas que sean las publicaciones anteriores a petición suya se fijará fecha y hora para la excepción de la prueba testimonial a que alude en el escrito de cuenta. Dése vista al Ciudadano representante del Ministerio Público y al Director del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Entidad, para que manifieste lo que a su presentación mejor convenga. Se tiene como domicilio del ocurrente para escuchar citas y notificaciones los estrados del Juzgado. Fórmese expediente, actúese por duplicado, inscribáse en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Jefe de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cotalpa, Tabasco, por ante la Ciudadana María Esthela Rendón Mora, Secretaria Judicial que cerca y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que me permito transcribir, para su publicación en el Periódico Oficial y en el Diario "Rumbo Nuevo", por tres veces consecutivas de tres en tres días, a los cinco días del mes de octubre del año de novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Cotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

2 - 3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E d i c t o

C. GILBERTO FREYRE CERDAN,
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 661/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora SOFIA CANO CALCANELO, en contra de Usted, con fecha cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS: A sus autos el escrito de fecha diecisiete de Septiembre del año en curso y recibido el veintinueve del mismo mes y año, presentado por la señora SOFIA CANO CALCANELO y anexos que acompaña, los que se agregan a sus autos para que obren como mejor proceda en derecho y se acuerda: I.- Se tiene a la señora SOFIA CANO CALCANELO por exhibiendo los diarios Presente números 8125, 8128 y 8131 y Diarios Oficiales números 4135, 4136, 4137 de fechas once, catorce y diecisiete de marzo del año en curso, veintiocho de Abril, Primero y cinco de Mayo del año en curso respectivamente en los que constan haberse publicado el proveído de fecha quince de Octubre del año de mil novecientos ochenta y uno y apareciendo de la última publicación del Diario Oficial que los nueve días concedido al demandado señor GILBERTO FREYRE CERDAN, para que diera contestación a la demanda instaurada en su contra por su esposa la señora SOFIA CANO CALCANELO corrió del seis al quince de mayo del año en curso, y como está ordenado en el auto de inicio, por no haber dado contestación a la demanda dentro del término que le fue concedido, se le tiene por confeso de los hechos de la demanda instaurada en su contra.- II.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 616 del citado Código Procesal Civil y como lo solicita la actora, se le tiene por acusada la rebeldía en que ha incurrido el demandado señor GILBERTO FREY-

RE CERDAN, por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, surtiéndoles efectos estas por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.- III.- Como lo establece el Artículo 284 del Código Procesal Civil, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales, por lo que con fundamento en el artículo 618 del ordenamiento legal invocado éste término empezará a correr al día siguiente de la última publicación de los edictos que se deberá publicar en el diario oficial del Estado por dos veces consecutivas en los que deberá incertar este proveído, debiéndose expedir a costa de parte interesada para tales efectos. Notifiquese y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro por ante el Secretario Judicial "D" Ciudadano Remedios Osorio López quien certifica y da fé.- Al calce los firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguramente se publicó el acuerdo conste.- una firma ilegible.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICO EN UNA FOJA UTIL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SRIO. JUD. "D"

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ.

2

Edicto

C. RAQUEL MARIN ALMEIDA
P R E S E N T E.

En el expediente número 895/982, relativo al

Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por Ramón García León, se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- A sus autos el escrito del actor Ramón García León para que obre como proceda en derecho y visto el estado que guardan los presentes autos, se acuerda:

UNICO.- Como se pide y con fundamento en los artículos 284, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara las rebeldía en que ha incurrido la demandada Raquel Marín Almeida, al no haber contestado la demanda de divorcio instaurada por su esposo RAMON GARCIA LEON, en el término concedido para ello, teniéndose por presuncionalmente confesados los hechos que dejó de contestar, por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, las que le surtirán por los estrados del Juzgado. En consecuencia, se abre el juicio a pruebas por el término de diez días improrrogables y común a las partes, debiendo publicarse este proveído por dos veces consecutivas por edictos en el periódico Oficial del Estado. Término que empezará a contarse a partir de la última publicación. Notifiquese personalmente al actor; y a la demandada como está ordenado. Cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada Mara Priego Posso de Aguilar, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Carmen Hidalgo H. rúbrica.-

Para su conocimiento y en vía de notificación, expido el presente edicto para su publicación en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

CARMEN HIDALGO HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. RODULFO VENTURA TORRES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecoluitilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 22 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. RODULFO VENTURA TORRES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 340.41 Mts2, trescientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecoluitilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 16.00 dieciséis metros con la calle Hidalgo; AL SUR: 16.42 dieciséis metros con cuarenta y dos centímetros con Arroyo Tupilquillo; AL ESTE: 22.00 veintidos metros con el Sr. Carmen López Vázquez; AL OESTE: 20.00 veinte metros con el señor Isidro de los Santos Raymundo. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE DARIO SANCHEZ CARBOT para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "León Alejo Torre" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 11 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JOSE DARIO SANCHEZ CARBOT, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "León Alejo Torre" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 Quince metros con la calle León Alejo Torre; AL SUR: 15.00 Quince metros con el Fundo Legal; AL ESTE: 30.00 Treinta metros con Julieta Carbot de Sánchez; AL OESTE: 30.00 Treinta metros con Quirino López Hernández y el Fundo Legal. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe."

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. LAZARO MORENO VAZQUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la prolongación de la calle Reforma de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 23 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el Sr. LAZARO MORENO VAZQUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 163.00 Mts2. ciento sesenta y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal en la Prolongación de la calle Reforma de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 20.00 veinte metros con el fundo legal; AL SUR: 20.00 veinte metros con Eduviges Córdova; AL ESTE: 8.15 ocho metros con quince centímetros con Prolongación Calle Reforma; AL OESTE: 8.15 ocho metros con quince centímetros con Lázaro Moreno Vázquez.- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE a la letra:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2-3

Edicto

C. FLORINDA LOPEZ PEREZ.
O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente Civil número 30/982, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el señor Polinario Zenteno Cruz, con fecha doce de julio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS:- El cómputo hecho por la Secretaría y los escritos presentados por el Actor Polinario Zenteno Cruz, y con fundamento en los Artículos 265, 284, 616, 617, 618 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: PRIMERO:- Como lo solicita el promovente y apareciendo que la señora Florinda López Cruz, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, y como lo solicita el promovente se declara la Rebeldía Procesal para todos los efectos legales; en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en lo sucesivo recaigan en el pleito y cuantas citaciones deben hacersele le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula conteniendo el resultando de la resolución de que se trata.- SEGUNDO.- Se abre el período de ofrecimientos de pruebas por diez días fatales y comunes a las partes, que deberá computar la Secretaría de Acuerdos, a partir de la publicación del último Edicto, que por dos veces consecutivas deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.- TERCERO:- Resérvense las pruebas ofrecidas por el Actor para ser proveídas en su oportunidad procesal.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado Roberto Antonio - Lehmann Ascencio, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante la Ciudadana María Esthela Rendón Mora, Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

María Esthela Rendón Mora, Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y por mandato Judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas y como vía de notificación a la demandada, expido el presente Edicto en una foja útil a los ocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
LA SRIA. DEL JUZG. MIXTO DE PRIMERA INST.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Jucio Ejecutivo Mercantil número 195/980, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por NACIONAL FINANCIERA, S. A., Sucursal Regional Villahermosa, en contra de los señores JOSE MANUEL ECHEVERRIA TINOCO, ESTHER GOMEZ LEZAMA DE E. y JAIME ABREU GARCIA, con fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE próximo para la celebración del remate en primera almoneda de los MUEBLES Y ENSERES que se describen en autos, con valor pericial de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES: quienes deberán depositar en el Departamento de Consignaciones en Pagos Ascrito al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado (ubicada en la calle Independencia sin número), el DIEZ POR CIENTO sobre la postura legal; y practíquense las publicaciones prevenidas por el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Villahermosa, Tab., 21 de Septiembre de 1982.
LA SRIA. JUDICIAL "D"

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

Edicto

CC. MIGUEL ALEJANDRO CANCHE ARAGON,
ELSA MARIA PEREZ DE CANCHE,
ALEJANDRO CANCHE MORA
MARGARITA MARIA CANCHE ARAGON,
MIGUEL CORTES ZURITA y
LUIS ALBERTO CANCHE ARAGON.
DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente número 374/981, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José del Carmen Jiménez Díaz, Apoderado de Bancomer S.A., en contra de Ustedes, con fecha catorce de julio del presente año, se ha dictado sentencia, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

"PRIMERO:- Ha procedido la vía.- SEGUNDO:- El actor probó su acción hipotecaria y los demandados no comparecieron a juicio.- TERCERO.- Se condena a los demandados MIGUEL ALEJANDRO CANCHE ARAGON, ELSA MARIA PEREZ DE CANCHE, ALEJANDRO CANCHE MORA, LUIS ALBERTO CANCHE ARAGON, MIGUEL CORTEZ ZURITA y MARGARITA MARIA CANCHE ARAGON, a pagar a BANCOMER,

S. A., la cantidad de (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, más la suma de (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), de intereses vencidos, hasta el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, más los que sigan venciendo y los gastos y costas del juicio.- CUARTO.- Se concede a los demandados un plazo de CINCO DIAS, para que voluntariamente cubran las prestaciones reclamadas y de no hacerlo, procédase al trance y remate de los bienes dados en garantía y con el producto obtenido con la venta judicial, cúbrase las prestaciones reclamadas.- Notifíquese personalmente al actor y en los términos previstos por los Artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los demandados.- Cúmplase.- Así lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. María del Carmen Lázaro Morales, que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, de conformidad con lo establecido por los Artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expido el presente Edicto, mismo que sello, firmo y rubrico a los (27) veintisiete días del mes de septiembre del año de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES.

2-

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO

E d i c t o

RODOLFO ALFONSO CRUZ.
DEL JUZGADO

Que en el expediente civil número 60/982 relativo al Juicio Sumario de Rescisión de Contrato, promovido por el señor LUIS LIZCANO LOPEZ, en contra del señor RODOLFO ALFONSO CRUZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y DOS.-----"

VISTO: El escrito del señor LUIS LIZCANO LOPEZ, y Cómputo Secretarial, se ACUERDA:

1o. Como lo pide el actor con fundamento en los artículos 407, 408, 616, 617, 618, del Código de Procedimientos Civiles se tiene por rebelde al demandado RODOLFO ALFONSO CRUZ, en lo sucesivo no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán efecto por los estrados del juzgado; fijándose además Cédula conteniendo copia de la resolución de que se trata. Hágasele ver al promovente que al hacer sus peticiones deberá formularlas se dice fundarlas conforme a derecho.

2o. Se abre el juicio a prueba por el término de tres días fatales para ambas partes debiéndose publicar este auto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ESTANISLAO CANEPA BALLINA, Juez Mixto de Primera Instancia de Este Distrito Judicial en el Estado, por y ante el Secretario Judicial de la Mesa Civil MIGUEL ARGAEZ BAÑOS, que certifica y da fé.- firmado dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

A los Siete días del Mes de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.

EL SECRETARIO JUD. CIVIL.

C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

2-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. HORACIO CASTILLO CHABLE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 6 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. HORACIO CASTILLO CHABLE, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 30.00 treinta metros con el fundo legal; AL SUR: 30.00 treinta metros con José Román Arias León; AL ESTE: 15.00 quince metros con la calle José N. Rovirosa; AL OESTE: 15.00 quince metros con Marcelino Aguilar Alejandro.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z., VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

A LOS QUE EL PEENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. QUIRINO LOPEZ HERNANDEZ; para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "León Alejo Torre" y "Carlos Pellicer Cámara" del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 7 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. QUIRINO LOPEZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 369.00 Mts.2 trescientos sesenta y nueve metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de las calles "León Alejo Torre" y "Carlos Pellicer Cámara" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 25.00 veinticinco metros con la calle "León Alejo Torre"; AL SUR: 24.25 veinticuatro metros con veinticinco centímetros con el fundo legal; AL ESTE: 15.00 quince metros con José Darío Sánchez Carbot; AL OESTE: 15.00 quince metros con la calle "Carlos Pellicer Cámara".- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. JULITA CARBOT DE SANCHEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "León Alejo Torre" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 19 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRA. JULITA CARBOT DE SANCHEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "León Alejo Torre" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Quince metros con la calle León Alejo Torre; AL SUR: 15.00 Quince metros con Jesús Bautista Fuentes; AL ESTE: 30.00 Treinta metros con Marco Antonio de los Santos Domínguez; AL OESTE: 30.00 metros con José Darío Sánchez Carbot.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. SAMUEL GALLEGOS JIMENEZ, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 6 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. SAMUEL GALLEGOS JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Gral. Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 Mts. Quince metros con el Fundo Legal; AL SUR: 15.00 Mts. Quince metros con la calle "Gral. Carlos Greene"; AL ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con la Sra. Nihilida Socorro Pérez de Arellano; AL OESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con la C. Eunice Lázaro Méndez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. LEIDY JIMENEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Aquiles Serdán" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, Agosto 30 de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. LEIDY JIMENEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle "Aquiles Serdán" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 quince metros con el Fundo Legal, AL SUR: 15.00 quince metros con la calle "Aquiles Serdán"; AL ESTE: 30.00 treinta metros con Alfredo Córdova Santos; AL OESTE: 30.00 Treinta metros con María Ignacia Méndez y María Concepción Torres Sánchez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- -----

El Presidente Municipal
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARGARITA PANTOJA GARCIA DE ROSAS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Lic. Adolfo López Mateos del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 23 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno. Por presentada la SRA. MARGARITA PANTOJA GARCIA DE ROSAS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 339 Mts2. con 57 Dm2. Trescientos treinta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y siete decímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Lic. Adolfo López Mateos del poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 28 Mts. Veintiocho metros con Carlos Fernando Rosas; AL SUR: 24 Mts. Veinticuatro metros con Wiliado Ovando Aguilar; AL ESTE: 14.90 Catorce metros con noventa centímetros con el Fundo Legal; AL OESTE: 12.10 Mts. Doce metros con diez centímetros con la calle Lic. Adolfo López Mateos.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo

Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

El Presidente Municipal
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.
1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. GUADALUPE SERRA LEON, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Abasolo del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 17 de Septiembre de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el Sr. GUADALUPE SERRA LEON, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Abasolo del Poblado Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.00 quince metros con el Fundo Legal, AL SUR: 15.00 quince metros con la calle Abasolo, AL ESTE: 30.00 treinta metros con la Sra. Lilia Baeza de Serra, AL OESTE: 30.00 treinta metros con Héctor

Córdova Javier y Saúl Córdova Córdova. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

El Presidente Municipal
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

El Secretario del H. Ayuntamiento
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE
1 - 2 - 3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

E d i c t o

C. PEDRO GONZALEZ MORALES,
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 747/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora GLORIA GALLEGOS JIMENEZ, en contra de Usted, con fecha catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto; a sus autos el escrito presentado por la señora Gloria Gallegos Jiménez, para que obre como mejor proceda en derecho y se acuerda: I.- Como lo solicita la ocurrente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se declara la rebeldía en que ha incurrido el demandado señor Pedro González Morales, por lo tanto no se volverá a practicar ninguna diligencia en su busca ni aún las de carácter personal, surtiéndole efectos éstas por los estrados del juzgado.- II.- Se ordena recibir a prueba el presente juicio por diez días improrrogables mismo que se contará a partir de la última publicación del edicto, en consecuencia expídase a la parte interesada el edicto correspondiente que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese por estrados.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fe.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbrica.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.- una firma ilegible, - rúbrica.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial de esta Ciudad por dos veces

consecutivas en vía de notificación al demandado, expido el presente edicto en una foja útil a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

El Srio. Jud. "D" del Juzgado Primero Familiar.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

1 - 2

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, -
TABASCO.

E d i c t o

C. MARIA YOLANDA GUZMAN GUTIERREZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Comunico a Usted, que en este expediente Civil Número 217/982, relativo al Juicio de Divorcio Necesario de domicilio ignorado, - promovido por RAFAEL GARDUZA OVANDO, y en contra de su esposa señora MARIA YOLANDA GUZMAN GUTIERREZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, -
TABASCO, A 16 DIESISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos; el contenido de la razón secretarial se provee: por presentado el señor RAFAEL GARDUZA OVANDO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número cuatro de la prolongación Hidalgo de esta ciudad, y autorizando para recibir las en su nombre a los CC. JAVIER MORALES CRUZ y/o ROMAN GUZMAN GOMEZ, se le tiene promoviendo en la vía Ordinaria Civil

Juicio de Divorcio Necesario, en contra de su esposa la señora MARIA YOLANDA GUZMAN GUTIERREZ, de domicilio ignorado; fundandose en la causal prevista por los artículos 267, fracción VIII, IX, y XII, 278, 282, 288 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la superioridad; en virtud de que la demandada es de domicilio ignorado, circunstancia que queda acreditada con la constancia suscrita por el C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA de esta ciudad, y con apoyo en el artículo 121 fracción II del Citado Ordenamiento Civil expídanse los edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación en esta entidad Federativa, haciendole saber a la demandada que deberá de presentarse a éste Juzgado a recoger las copias del traslado en un término de treinta días computables a partir de la última publicación de los Edictos. Se hace del conocimiento de la demandada que vencido dicho término se dará por efectuado el emplazamiento y que el día siguiente de vencido, empieza a correr el término de nueve días para contestar la demanda, de igual manera se hace del conocimiento de las partes que el termino de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales comienzan a correr al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción compensación, o lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles o que se ponga alguna excepción dilatoria que suspenda el curso normal del pronunciamiento, por formar artículo de previo y especial pronunciamiento.- Notifíquese y cúmplase, así lo acordó, mandó y firma el C. Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Alfonso Acuña Acuña, Secretario que autoriza.- DOY FE.-----

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales.-----

Huimanguillo, Tab., Agosto 16 de 1982.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. LAURA DOMINGUEZ BROCA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 12 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. LAURA DOMINGUEZ BROCA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 210 Mts². Doscientos diez metros cuadrado y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 7 mts. Siete metros, con la calle "27 de Febrero". AL SUR: 7 mts. Siete metros, con el Templo Católico. AL ESTE: 30 mts. Treinta metros, con el Terreno de los Ejidatarios. AL OESTE: 30 mts. Treinta metros, con el Sr. José Peregrino López.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediendose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLEASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Ta-

basco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO, -
TABASCO.

Edicto

C. RUBEN RICARDEZ ACOPA.
CON DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente Familiar número 312/982, relativo al Juicio Ordinario DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA LUISA FRIAS MAGAÑA, en contra de Usted, con fecha quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que en parte conducente dice:

...“ De conformidad con el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor publíquese éste auto y el del siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos por medio de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Presente, que se editan en la capital de nuestro Estado, por tres veces de tres en tres días haciendose saber al demandado RUBEN RICARDEZ ACOPA, por ignorarse su domicilio, que debe presentarse en éste Juzgado dentro de un término de treinta días a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos.- JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO -

TABASCO A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- Por presentada la C. MARIA LUISA FARIAS, se dice FRIAS MAGAÑA, por su propio derecho, en los términos de su escrito de cuenta, acompañando actas certificadas de matrimonio, actas de nacimiento de sus menores hijos y copias simples que acompaña, copias simples de Ley, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho jurídico marcado con el número 112 de la calle Lerdo de esta Ciudad, promoviendo en la Vía Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo RUBEN RICARDEZ ACOPA, de quién se dice se ignora su domicilio.- Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción IX y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado 255, 259 y 121 fracción II del mismo ordenamiento, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Apareciendo que el domicilio ignorado de una persona no debe ser un hecho particular del actor, para que se proceda al emplazamiento por medio de edictos, sino general, en consecuencias; líbrese atento oficio al C. Director de Seguridad Pública de esta Ciudad para que investigue el domicilio del Señor RUBEN RICARDEZ ACOPA, haciendole saber que su último domicilio lo tuvo en la Ranchería Cuxcuxapa de éste Municipio y el resultado de ésta investigación, se sirva informarlo a la brevedad posible a este Juzgado, para los efectos legales correspondientes, hecho lo anterior se continuará el procedimiento.- Notifíquese por Estrados y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS MARIO CORTES PEREZ, Juez Familiar de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial que Certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento, para su conocimiento y en vía de notificación, para su publicación del Periódico Oficial, para todos los efectos legales, expido el presente EDICTO, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL
C. BERTHA ALAFITA FLORES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

basco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIENEN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. XAVIER ROSAS CORTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 20 de mayo de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. Xavier Rosas Cortés, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 M2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 treinta metros con Carlos Gómez Aguilar; AL SUR: 30.00 treinta metros con Aura Alicia Cortés de Rosas; AL ESTE: 15.00 quince metros con Bartolo Pérez Chablé; AL OESTE: 15.00 quince metros con la calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Ta-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H, AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Ejecutivo Mercantil número 031/982, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por BANCA CONFIA, S. A., en contra de los señores JOSE ANTONIO - ZAMUDIO SALA y MARIA DEL CARMEN CASTILLO DE ZAMUDIO, con auto de fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos se señalan las ONCE HORAS del día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE, proximo para la celebración en la Calle Campeche número ciento dos de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordáz, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS y que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES; quienes deberán depositar en el Departamento de Consignación de Pagos adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado el DIEZ POR CIENTO sobre la postura legal; y practíquense las pu-

blicaciones prevenidas por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.

Villahermosa, Tab., a 1o., de Octubre de 1982.

LA SRIA. JUDICIAL "D".
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1 - 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.

Edicto

EMILIO PAZ PEREZ, Mayor de edad, con domicilio conocido en la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Acceso en la Colonia antes citada, constante de una superficie de 240.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 8.00 metros con la calle de su ubicación, al Sur 8.00 metros con propiedad Municipal, al Este 30.00 metros con zona pantanoza, al Oeste 30.00 metros con pequeña propiedad a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que, el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Sep. 25 de 1982.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.
LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

Edicto

ANASTACIO CORAL TORRES, Mayor de edad, con domicilio en la calle Tomás Garrido Canabal, en el Poblado de Subteniente García, Centro, Tabasco, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno, Municipal ubicado en la calle y poblado antes citados, constante de una superficie de 874.08 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 20.00 metros con la calle de su ubicación, al Sur 15.00 metros con Victoria Miranda, al Este 50.00 metros con José Barrueta y Celia Arias, al Oeste 49.80 metros con Antonio Pérez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Sep. 14 de 1982.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.
LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

TE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. JUAN HERNANDEZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle G. Méndez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 4 de Junio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. Juan Hernández Córdova, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 228.60 Mts2. doscientos veintiocho metros cuadrados con sesenta centímetros, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle G. Méndez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 28.55 veintiocho metros con cincuenta y cinco centímetros con Heberto de la Cruz Aguilar, AL SUR: 28.60 veintiocho metros con sesenta centímetros con Delio Izquierdo Arévalo, AL ESTE: 8.00 ocho metros con la Calle G. Méndez; AL OESTE: 8.00 ocho metros con Aminta Alcudia Fuentes.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMAN-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. CANDELARIO CORDOVA CHAPUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle “José N. Roviroa” del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 17 de Agosto de 1982, Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. CANDELARIO CORDOVA CHAPUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle “José N. Roviroa” del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Treinta metros con el Lote No. 120 y 15.00 Quince metros con la Calle “Gral. Carlos Greene”; AL SUR: 30.00 Treinta metros con el Lote Núm. 127; AL ESTE: 15.00 Quince metros con el lote No. 122; AL OESTE: Quince metros con la Calle “José N. Roviroa”.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE PERERA PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 6 de septiembre de 1982,

Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JOSE PERERA PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 480.00 Mts2. Cuatrocientos ochenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Lic. Adolfo López Mateos" del poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 32.00 treinta y dos metros con Salvador Gallegos Jiménez, AL SUR: 32.00 treinta y dos metros con el fundo legal, AL ESTE: 15.00 quince metros con la Calle Lic. Adolfo López Mateos; AL OESTE: 15.00 quince metros con el fundo legal.Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA
VILAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 213/982, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MANUEL GARCIA GARCIA, promovido por ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, se dictó un auto de inicio que en su parte conducente dice:

AUTO DE INICIO.- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentada la C. ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, acta de defunción, contrato privado de promesa de venta, copias fotostáticas y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho, la sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MANUEL GARCIA GARCIA, quien falleciera en esta ciudad de Villahermosa, con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, a consecuencia de probable tromboembolia pulmonar, según se acredita con el acta de defunción que exhibe, y en razón al interés jurídico que en el cuerpo de la denuncia hace la interesada, para estar en su oportunidad, en condiciones de que la Sucesión en cuestión cuente, previa las formalidades de Ley con Albacea Judicial que la represente, deduzca sus acciones como la defensa de los mismos.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1182, 1183, 2800, 1503, 1507 y demás relativos del Código Civil en vigor, y de los artículos 1o. fracción IV, 155 fracción V, 751, 761, 766, por analogía 784, 785, 786 y demás aplicables del Código Adjetivo Civil, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la superioridad.- En consecuencia se tiene por radicada para todos los efectos legales que correspondieren, la sucesión sobre los bienes, derechos y obligaciones

del extinto MANUEL GARCIA GARCIA, y acreditado que es, que la denunciante en efecto cuenta con interés procesal y aplicándose al presente caso las disposiciones que se preveen tratándose de parientes colaterales, procédase a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, anunciando la muerte sin testar el de-cujus nombre se ha asentado, Juicio denunciado en el carácter de acreedora de la sucesión, por la C. ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, con el objeto de que las personas que se consideran con derecho a heredar, comparezcan acompañándose documentales públicas, que acrediten la filiación con el de cujus, concediéndose un término de cuarenta días, para tales efectos; asimismo se ordena la publicación a manera de edictos de la presente radicación, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, aportándose los datos que fueren necesarios, para que las personas que de igual forma se consideren con derechos concurren ante este órgano en un término de cuarenta días a la defensa y acreditando de sus posibles derechos hereditarios, con el señalamiento que dichas publicaciones serán por dos veces de diez en diez días en el periódico de edición diaria, como inclusive la publicación en el periódico oficial del estado.- Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y Encargado de Notarías por Ministerio de Ley, con domicilio conocido, para que previa búsqueda correspondiente en las oficinas a su cargo, se sirva informar si el hoy extinto MANUEL GARCIA GARCIA, en vida otorgara o depositara alguna clase de disposición testamentaria para estar en condiciones de proveer lo que en derecho correspondiere oportunamente.- Désele intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, en toda vez el carácter público con que se denuncia la presente sucesión.- Estimándose que el extinto tuviera su domicilio en esta ciudad, el cual resultó ser el ubicado en la casa número 19 de la Calle Altamira de la Colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, constituyéndose el personal de este Tribunal con la asistencia de la Representación Social, y en el supuesto de existir bienes muebles de fácil deterioro, se tome la posesión de los mismos asegurándose, y depositándolos ante interventor que se designe en todo supuesto.- Cotéjese las copias fotostáticas del contrato privado que se sirve acompañar la denunciante, y previa certificación, hágase devolución del original a la actora para los usos legales que

le diere lugar.- Se tiene como domicilio para citar y no traficciones por parte de la denunciante, el despacho ubicado en la casa 122 de la calle Saenz de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA.- Notifiquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó y firma la licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Segundo Familiar de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el primer Secretario Judicial con quien actúa, Jorge Alberto Cornelio Maldonado quien certifica y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que por mandato Judicial me permito Transcribir, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Expido el Presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los (7) siete días del mes de Octubre del año de (1982) mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

1-2

C. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

E d i c t o

LA SRA. ROMELIA TARACENA VDA. DE MARTINEZ, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en la Avenida Juárez de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento que presido solicitud para que se le adjudique en propiedad, mediante título Municipal, un predio urbano ubicado en la Avenida Profr. Rosendo Taracena de esta ciudad, con superficie de 121.32 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 6.20 Mts. con terreno propiedad del H. Ayuntamiento, Al Sur 1.00 metros y al Este 34.00 metros con propiedad de la permutante y al Oeste 33.40 Metros con la Avenida Rosendo Taracena, para el efecto se acompaña plano respectivo.

El Cabildo en sesión ordinaria del 16 del mes de Junio de 1981, acordó donárselo sin costo alguno en virtud de que es permuta con un terreno de igual superficie que recibió el H. Ayuntamiento y que será donado a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), para la Construcción de sus oficinas de esta ciudad.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente, en el término de Ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos.

Cunduacán, Tabasco a 15 de julio de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. TOMAS YANEZ BURELO.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFR. VICTOR M. RAMON RGUEZ.